



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 22 DE 2024

CÓDIGO: SGR-210
FECHA: 21 de junio de 2024
PARA: Comunidad universitaria
ASUNTO: Informe de cumplimiento de requisitos y documentos de aspirante inscrito en el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2024 – 2026

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 6 del Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior, la Oficina Jurídica verificó los requisitos y documentos del aspirante inscrito, y elaboró el informe que se anexa a esta circular, en el que comunica: "(...) el señor Luis Alonso Vargas Flórez C.C. 70.124.479 de Versalles (Valle), **si cumple** con los requisitos y presentó los documentos que acreditan dichos requisitos como los demás requeridos para ser representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad".

Periodo de reclamaciones

Según el cronograma del Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior y el numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, los aspirantes que hayan sido excluidos, podrán presentar reclamación a través de la dirección de correo electrónico: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 8 y 10 de julio de 2024. La Oficina Jurídica de la Universidad, resolverá las reclamaciones entre el 11 y 15 de julio de 2024.

El 16 de julio de 2024 se publicarán los resultados de las reclamaciones y la lista definitiva de aspirantes, en la página web de la Universidad www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Designación de representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2024–2026*.

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 21 de junio de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR

Anexo: Informe de verificación de requisitos proceso de elección representante sector productivo, expedido por la Oficina Jurídica, en 3 folios



**RECTORIA
OFICINA JURIDICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: OJU- 230

FECHA: miércoles, 19 de junio de 2024

PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General

ASUNTO: Informe verificación de requisitos proceso elección representante sector Productivo

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 07 de 2015 y en el Acuerdo No. 08 de 2016, en donde se establece el reglamento para la designación del del representante del sector productivo para el Consejo Superior de la Universidad, presentamos la verificación de documentos y requisitos del candidato LUIS ALONSO VARGAS FLOREZ identificado a C.C. 70.124.479, así:

No.	Documentos y requisitos	Luis Alonso Vargas Flórez		Observaciones
		Cumple	No cumple	
1	Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a tres meses) o documento que acredite su pertenencia a un sector productivo.	X		N/A
2	Documento que acredite la designación del postulado por parte de la junta directiva o representante legal.	X		N/A



3	Hoja de vida en formato único de la función pública.	X		N/A
4	Hoja de vida en formato único de la función pública	X		N/A
5	Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad	X		N/A
6	Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.	X		N/A
7	Copia del título profesional del postulado.	X		N/A
8	Manifestación del postulado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad de juramento.	X		N/A
9	Formato FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad	X		

Adicionalmente y en cumplimiento de la referida normatividad, la Oficina jurídica realizó la consulta de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del señor Luis Alonso Vargas Flórez, encontrándose que no presenta antecedentes.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Por lo anterior, se concluye que el señor Luis Alonso Vargas Flórez C.C. 70.124.479 de Versalles (Valle), **si cumple** con los requisitos y presentó los documentos que acreditan dichos requisitos como los demás requeridos para ser representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad.

Cordialmente,

CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN

Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra Rivera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-06-19 10:15:57

No. de Radicado: **202402300095133**

